

## ANEXO 1.

### IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PRODUCTORA

<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>				
Formulario para la declaración jurada para la persona productora agropecuaria que determina su condición de pequeño o mediano productor o productora agropecuaria				
Nombre de la persona productora física o jurídica:		Número de identificación de la persona productora (Cédula física o jurídica):		
Año de nacimiento de la persona productora física o jurídica:	Sexo:	Hombre:	Mujer:	Sin especificar:
Pertenece a una población de etnia indígena:		si:	no:	
Número de teléfono fijo:	Número de celular:	Dirección correo electrónico:		
Lugar para notificaciones (dirección física o electrónica):				
<b>DOMICILIO DE LA PERSONA PRODUCTORA</b>				
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio, caserío o comunidad	
Dirección exacta:				
Autoriza el envío de información del MAG a su teléfono celular o correo electrónico		SI	I NO	
Proviene al menos el 60% de sus ingresos de la actividad agropecuaria primaria		SI	I NO	
<p>Declaro bajo la fe de juramento y entendido de las consecuencias legales de no decir la verdad en este acto, manifiesto que toda la información consignada en los ANEXOS I Y II para ser considerada para la inscripción en el registro de pequeño y mediano productor del MAG- PYMPA, es verdadera y exacta.</p> <p>Manifiesto estar de acuerdo con someterme al proceso de inspección y verificación que a juicio del MAG considere necesario para determinar mi condición de productor primario para ser inscrito en este Registro.</p> <p>Declaro que estoy enterado(a) de que cualquier inexactitud o falsedad comprobada provocará mi inmediata exclusión del registro, y podrá ser denunciado ante el Ministerio Público.</p> <p>Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería le informa que, para los efectos del registro se aplicarán las siguientes disposiciones con el fin de dar sustento a la legislación vigente:</p> <p>Toda la documentación declarada y entregada por su parte para esta inscripción en el Registro de productores primarios agropecuarios del MAG tiene carácter de confidencial y se compartirá únicamente con aquellas instituciones públicas para obtener los beneficios que requiera.</p> <p>Doy fe de que he leído cada uno de los puntos anteriores y realicé las consultas o solicité aclarar las dudas, las cuales fueron atendidas y he quedado satisfecho(a) con las mismas. Manifiesto estar informado(a) y claro(a) del registro en el que participo.</p>				
<b>DECLARANTE</b>		<b>FUNCIONARIO QUE RECIBE DECLARACION</b>		
Nombre: _____		Nombre: _____		
Firma: _____		Firma: _____		
No. Cédula _____		No. Cédula _____		
Fecha: _____		Fecha: _____		

## ANEXO 2.

### IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE DONDE DESARROLLA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA LA PERSONA PRODUCTORA

(Se debe declarar por separado cada inmueble que utilice la persona productora)

Tipo de tenencia del inmueble por parte de la persona productora:	(Por ejemplo: Propia, Prestada, alquilada, usufructo, información posesoria, otros)		
El inmueble que utiliza es propio: Si: No:	Si el inmueble no pertenece a la persona productora debe aportar y declarar bajo juramento la información del propietario registral del inmueble.		
La persona productora vive en el inmueble: si: no:			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE</b>			
Nombre de la persona propietaria física o jurídica del inmueble:	Numero de identificación de la persona propietaria (Cédula física o jurídica):		
<b>INFORMACIÓN DEL INMUEBLE</b>			
Folio real:			
Ubicación del inmueble			
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio, caserío o comunidad
Dirección exacta:			

AREAS Y USOS DEL INMUEBLE	Hectáreas
Área total del inmueble (Hectáreas):	
Área dedicada a actividades agrícolas (Hectáreas)	
Área dedicada a actividades pecuarias (Hectáreas)	
Área dedicada al barbecho (Hectáreas)	
Área dedicada a zonas de reserva o conservación (Hectáreas)	
Área dedicada a otras actividades (Hectáreas)	

**Nota:** La suma de las áreas dedicadas a las diferentes actividades debe ser igual al área total del inmueble.

<b>TIPO DE ACTIVIDAD EN PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y PECUARIA:</b>	
Grupos de actividades productivas:	Área estimada Hectáreas
<b>Pecuario grupo 1:</b> Pastos naturales, pastos mejorados o forrajes en sistemas de producción de ganado bovino para carne o doble propósito, así como caballos y búfalos. Incluye sistemas silvopastoriles.	
<b>Pecuario grupo 2:</b> Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes en sistemas de lechería especializada, así como estabulados y semiestabulados.	
<b>Pecuario grupo 3:</b> Pastos naturales, pastos mejorados, pastos de corta o forrajes en sistemas de producción de especies pecuarias menores (cabras y ovejas).	
<b>Pecuario grupo 4:</b> Áreas para estanques de acuicultura de tilapia, trucha o camarón	
<b>Pecuario grupo 5:</b> Granjas destinadas a la producción de cerdos, aves, conejos, abejas y zoo criaderos)	
<b>Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería Grupo 1:</b> producción de plantas vivas (no forestales) en invernadero o ambientes protegidos, viveros de cultivo de tejidos.	
<b>Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería Grupo 2:</b> producción de plantas vivas (no forestales) bajo cobertura de sarán.	
<b>Plantas ornamentales, flores, follajes y productos de jardinería Grupo 3:</b> producción de plantas vivas (no forestales) a campo abierto. Incluye plantaciones de ciprés ornamental.	
<b>Hortalizas y legumbres grupo 1:</b> papa, cebolla, tomate, chayote, chile dulce y chile picante; incluye producción en invernadero o ambientes protegidos, así como en hidroponía; incluye viveros.	
<b>Hortalizas y legumbres grupo 2:</b> lechuga, repollo, zanahoria, pepino, remolacha, brócoli, coliflor, apio, zapallo, ayote, culantro, culantro coyote, rábano, mostaza, arracache, cebollín, hongos, jengibre, berenjena, calabaza, albahaca, orégano, tomillo, ajo y demás hortalizas y legumbres; incluye además la producción en invernadero o ambientes protegidos, así como en hidroponía; incluye viveros.	
<b>Raíces y tubérculos:</b> yuca, liquisique, malanga, camote, ñame, ñampi	
<b>Frutales grupo 1:</b> piña, banano, naranja, melón, sandía, mango; incluye viveros	
<b>Frutales grupo 2:</b> papaya y plátano; incluye viveros	
<b>Frutales grupo 3:</b> limón ácido, mandarina y otros cítricos; pipa, coco, manzana, ciruela, aguacate, fresa, mora, rambután, cas, carambola, guayaba, maracuyá, higos, manzana de agua, tamarindo, jocote, zapote, nispero, guanábana, anona, pitahaya, caimito etc.; incluye viveros.	
<b>Café, cacao y especias:</b> café, cacao, pimienta, canela, vainilla, incluye viveros.	
<b>Granos básicos, cereales y leguminosas:</b> arroz, frijol, maíz, sorgo	
<b>Palma aceitera:</b> palma africana, incluye viveros	
<b>Semillas, cultivos y frutos diversos;</b> plantas medicinales, aloe vera, manzanilla, menta.	
<b>Materiales vegetales trenzables, bambú y productos vegetales que producen fibras naturales</b>	
<b>Caña de azúcar</b>	
<b>Pejibaye:</b> palmito y pejibaye para fruta	
<b>Tabaco</b>	
<b>Cultivos energéticos:</b> higuera, jatrofa, biomasa	
<b>Detalle de la actividad productiva específica según grupo</b>	<b>Hectáreas</b>
El Ministerio de Agricultura y Ganadería utilizará la clasificación de las actividades Económicas de Costa Rica para el detalle de los cultivos específicos.	